

Apuntaciones sobre los numerales y los colectivos en español

INTRODUCCION. Por estimarlo de interés, ofrecemos a los lectores algunas breves observaciones respecto a un punto poco tratado en las gramáticas escolares: los numerales y los colectivos.

1) *Numerales cardinales o absolutos*. Para la *Real Academia Española* (Nº 65a) "los adjetivos numerales son determinativos por excelencia, pues determinan la extensión en que debe tomarse el sustantivo, por aquello que con mayor exactitud la limita, esto es, el número". Con esto la *Academia* aclara definitivamente su concepto de adjetivo calificativo o determinante de la comprensión y de adjetivo determinativo o determinante de la extensión.

Los numerales cardinales o absolutos están definidos por ella como los que simplemente representan el número. Ejs.: *veinte pesos, tres mil personas*.

A. Alonso y Henríquez Ureña, con mayor claridad que la *Real Academia*, distinguen los numerales en general, de su especie, los cardinales. En efecto, en el Nº 83 del 2º curso indican que los numerales son las palabras que expresan números determinados (*dos, cinco, quinto, medio, doble*) y en el Nº 84 señalan que los cardinales significan el número determinado, sin asociar otra idea.

Según *Lenz* (Nº 103) "los numerales son sin duda alguna la clase de palabras de formación más reciente", ya que las lenguas atendiendo al grado de cultura de sus hablantes, poseen numeraciones más o menos avanzadas, destacándose por ejemplo los términos *trillón, cuatrillón*, etc., que no existían ni por pienso en el latín.

Para este autor, el primer número no es propiamente *uno*, como pudiera pensarse, sino *dos*, que derivó de un proceso de división de la unidad en dos fragmentos iguales o simétricos y no de la suma 1 más

1 = 2. Lo importante, dice *Lenz*, apoyándose en *Steinen*, no es el agregar una unidad a otra, sino la idea de que *todo número es a la vez una nueva unidad*.

Los cardinales funcionan dentro de la oración como adjetivos invariables, con la sola excepción de *ciento*, en *doscientos libros, trescientas páginas*, etc., y de los sustantivos *millón, billón, trillón*, etc., en *cinco millones de habitantes*, verbigracia.

Pero esto no impide su uso sustantivo, en referencia exclusiva al número, ya sea con significado concreto: *este seis está mal bordado*, o abstracto: *doce dividido por tres es igual a cuatro*. En tal caso, el cardinal se mira como un sustantivo singular y masculino; pero susceptible —en su acepción concreta— de tomar flexión plural. Ej.: *Tiene tres doses en conducta. Esos cinco están un poco torcidos*. Es frecuente, sin embargo, la inmutabilidad de los cardinales terminados en *s* (tomada erróneamente como signo de plural), usados como sustantivo en referencia al número. Así se dice: *Tiene varios seis*, y no *varios seises*.

Otra cosa es el empleo del cardinal como adjetivo sustantivado cuando "se calla el sustantivo a que se refiere". En este caso es inmutable, con la sola excepción ya anotada de *ciento*. Ej.: *Los cinco se fueron muy felices* (uso pronominal).

Hay que recordar también la variabilidad de *un* para el femenino, y para el plural, pero en este último caso no como adjetivo cardinal. Y así se dice *veintiún libros y treinta y una libretas* (y no *treinta y unas*).

El espíritu práctico del idioma ha hecho que un puñado escaso de palabras sean suficientes para expresar todos los números imaginables. En efecto, sólo hay en español vocablos ad hoc para los cardinales que van de *uno* a *quince*, incluyendo además a *cero*,

de origen oriental; para las decenas de 20 a 90; para las centenas de 100 a 900; para mil y para millón, billón, trillón, etc. No son propiamente palabras especiales *doscientos, trescientos, cuatrocientos, seiscientos y ochocientos*, ya que se trata únicamente de una aglutinación de cardinales en una sola voz. El cardinal *ceró* exige plural: *ceró pesos*.

En los cardinales compuestos podemos distinguir tres casos bien claros de combinaciones de elementos en la escritura:

a) *Aglutinación gráfica optativa.*

De 16 a 19. Diez y seis y dieciséis, diez y siete y diecisiete, diez y ocho y dieciocho, diez y nueve y diecinueve, si bien se nota la tendencia a la aglutinación. El día de la Patria se escribe siempre así: *Dieciocho*.

b) *Aglutinación gráfica obligatoria.*

De 21 a 29 y de 200 a 900. Ej.: veinticuatro, cuatrocientos.

c) *Mera combinación, sin aglutinamiento.*

Los restantes. Ejs.: treinta y seis, tres millones, cinco mil. Aquí observamos casos de *coordinación* con la conjunción copulativa y (*treinta y seis*) y de *yuxtaposición* (*tres millones*).

Si bien hemos dicho que los cardinales son esencialmente adjetivos, conviene recordar que los compuestos con *millón, billón, etc.*, se emplean como verdaderos sustantivos. Ejs.: *Un millón de libras esterlinas. Cinco mil millones de pesos*, con flexión de número, como puede observarse.

Hay cierta vacilación en el habla popular respecto a la concordancia del nombre con los cardinales compuestos terminados en uno, una. Ej.: *¿Veintiún libro o veintiún libros?* En la *Primera Crónica General* hallamos ejemplos del primer tipo; pero *Salvador Fernández* asegura que una ultracorrección mental ha determinado que los escritores hayan preferido *noventa y un años a noventa y un año*. Es una especie de concordancia de sentido. Es frecuente también emplear el cardinal un compuesto, como invariable, lo que no se aviene con las normas académicas: *Me has escrito treinta y un cartas*.

Respecto a la apócope, dice la *Academia* (Nº 65e) que "los numerables *uno y ciento*, cuando preceden inmediatamente a los sus-

tantivos, se transforman en *un y cien*. Ejs.: *un amigo, cien duros*. Sin embargo, el uso de *cien* se ha extendido más de la cuenta. Ejs.: En la reiteración enfática: *Te lo he pedido cien y cien veces*. O en la expresión adjunta *cien por cien*, que se usa pospuesta, con sentido ponderativo: *Es chileno cien por cien*. Se habla además en Chile de *un billete de a cien*. Esta preposición *a* es resto de un uso distributivo. Y por último ¿quién al contar de 90 en adelante no dice *cien* en lugar de *ciento*?

Salvador Fernández observa lo contrario en España. En realidad, en nuestro país sólo usamos la palabra *ciento* con sentido colectivo, precedida de artículo. Ej.: *Un ciento de naranjas*; pero nadie dice *quedaban ciento*, sino *quedaban cien*. La apócope se produce ante sustantivo masculino y femenino, aunque se interponga un adjetivo: *cien hermosas palomas*. En combinación con un numeral siguiente *ciento* se apocopa sólo si lo multiplica, v. gr.: *cien mil dólares*; pero no si implica una mera suma: *ciento veinte libras*.

Los cardinales se usan regularmente antepuestos al nombre; pero cuando se emplean en calidad de ordinales (con el sustantivo naturalmente en singular) la postposición es necesaria. Ejs.: *Página veintitrés, el día 18, siglo veinte, Alfonso trece, fila dos*, etc. En algunas frases proverbiales y en lenguaje poético se ven, sin embargo, casos de cardinales usados como tales, y colocados después del nombre. Ejs.: *En abril, aguas mil; pasaron bandadas ciento; gracias mil; al cabo de años mil; vuelven las aguas por do solían ir*.

El autor del *Curso Superior de Sintaxis española*, que nos ha brindado estos ejemplos, afirma que "en estos casos los numerales *ciento y mil* significan cantidad indeterminada, pero crecida". Son pues, verdaderos adjetivos indefinidos, lo que también ocurre en la anteposición: *mil perdones, vive a cien leguas del liceo*. Y en los usos sustantivos: *un millón de gracias, llegó a las mil quinientas*.

El lenguaje afectivo da también a ciertos cardinales bajos, acompañando a sustantivos adecuados la idea de escasez o de poca distancia, perdiéndose totalmente la noción de número. Ejs.: *Vivo a tres pasos de aquí, tiene dos dedos de frente, te escribo estas cuatro letras, por un pelo*, etc.

En el lenguaje poético vemos frecuentes ejemplos de cardinales pospuestos: *más de ciento en horas veinticuatro pasaron de las musas al teatro (Lope de Vega) De lanceros*

hasta siete (Zorrilla). Pero por lo general esta anomalía se debe a exigencias de la rima.

En los documentos oficiales o mercantiles es también frecuente la colocación del cardinal después del sustantivo. En un inventario leemos: *mesas, 3; sillas, 40; cuadros, 6*, etc. En estos casos se suelen usar los números árabes y existe una pausa que disgrega el grupo fónico sustantivo-adjetivo.

En los alumnos se nota la tentación irresistible de escribir con números en lugar de letras y no sólo tratándose de fechas. La necesidad de una mayor rapidez o la comodidad han impuesto esta costumbre. Hemos visto que hasta el artículo indefinido se representa muchas veces en los trabajos escritos con el número 1. De ahí que muchos no sepan escribir los cardinales y que vengan a plantearse el problema cuando deben llenar los huecos de un cheque, pagaré, giro o letra de cambio, donde la tradición comercial exige la escritura completa de la cifra en castellano.

Andrés Bello (Nº 194) destaca que *ciento* y *mil* se emplean frecuentemente como colectivos y *entonces reciben ambos números*. Ejs.: *Varios cientos de peras*. Pero en verdad se usa mucho más el sustantivo *millar* que *mil*. Ej.: *Un millar de manzanas*. Para emplear el colectivo *mil*, tendríamos que callar la expresión sustantiva. Ej. *Trágame un mil*.

Respecto a *millón, billón, trillón*, etc., el autor que comentamos afirma que su uso colectivo es constante: ello se debe al valor eminentemente sustantivo que tienen estas palabras.

Respecto al acento, debemos observar con Tomás Navarro Tomás (Nº 168, del *Manual de pronunciación española*) que los cardinales simples son siempre fonéticamente tónicos. Ejs.: *ún día, seis pesos*. En los compuestos, sólo se acentúa el último de los elementos. Ej.: *treinta y dos, cuarenta y siete*, etc. La palabra *mil* es siempre tónica: *mil cien pesos* y *cien mil pesos*, en tanto que *cien* sólo se acentúa cuando no va en combinación con *mil*: *cién pesos, cién millones*.

Los sistemas de numeración han sido de las más variadas modalidades, empezando por el sistema quinal o decimal, basado en los dedos de la mano y terminando en el vigesimal que toma como punto de partida los veinte dedos del cuerpo humano. Restos de este último sistema los encontramos en el vasco y en el francés (ej.: *quatre*

vingt = 80) y aún en *Berceo* quien dice *tres vent* por *sesenta*.

Por último, recordemos que para Bello (Nº 192) *ambos* y *entrambos* son verdaderos cardinales, pero esta opinión es discutible, por cuanto *ambos, entrambos* no son exactamente sinónimos con *dos* ni pertenecen tampoco al sistema cardinal español: *dos salieron*, diferente a *ambos salieron*.

2) *Numerales ordinales*. Hasta cierto punto no son en sentido estricto adjetivos cuantitativos, ya que no señalan propiamente una cantidad, sino más bien el orden en que imaginamos están ubicadas las personas o las cosas, y no sólo en el espacio o en el tiempo, sino también en la esfera de las comparaciones cualitativas. Ejs.: *El tercer alumno de la cuarta fila* (espacio); *al tercer día resucitó* (tiempo); *es el primero entre los flojos* (comparación cualitativa).

Criado de Val (p. 37) siguiendo a Lenz subraya que "es notable en español la falta de un sufijo ordinal sistemático y que pueda aplicarse a cualquier cifra, como sucede con el francés *-ième* o con el inglés *-th*". Destaca a continuación que el sufijo español más frecuente (*-imo: séptimo, décimo*) no ha logrado prevalecer y esto precisamente explica el hecho que ante la competencia natural entre ordinales y cardinales para expresar la idea de orden numérico, el uso se haya inclinado decididamente en favor de estos últimos y así se dice *el día catorce*, en lugar de *el día décimo-cuarto*; y *la página doscientos cuarenta y dos*, en vez de *la página ducentésima cuadragésima segunda*. El empleo de los ordinales propios, de extracción culta, con cifras muy altas, suena hoy a pedantería, y cuando más los utilizará algún escritor con finalidad humorística. Sin embargo, es notoria la preferencia del ordinal en los números más bajos y así es raro leer *Alfonso diez*, no tenemos noticias de un *Carlos tres* o *Felipe dos* y esto es tan cierto que nadie dice *el día uno*, sino *el día primero*. A medida que se desciende en el orden numérico, aumenta la preferencia por los ordinales. *Menéndez Pidal*, siguiendo a Bello, afirma que no hay atisbo de extranjerismo en decir *la ley dos, el capítulo siete*, G. H. Nº 90,3.

En el castellano de Mariana se decía *Juan vigésimo segundo*, pero hoy se usan los ordinales en nombres de reyes y papas hasta once más o menos. Ejs.: *Pío Undécimo* y *Pío doce*.

A diferencia de los cardinales, poseen

flexión de género y número: *Los segundos lugares, las hermanas terceras*.

Los ordinales son casi todos cultismos, esto es, voces introducidas en el romance español cuando el latín ya había pasado a la categoría de lengua muerta y por lo tanto *no participan de toda la compleja serie de cambios que sufrieron en su evolución las voces primitivas del idioma* (Menéndez Pidal, *Manual de Gramática histórica española*, N^o 3,1). Con la sola excepción de los cinco primeros ordinales y de *postrer*, *postrero*, *postrera* (de *postremus*), los demás han sido copiados más o menos mecánicamente del latín (G. H. cit., N^o 90,1). Esto tal vez explique en gran parte su escaso uso en el habla popular. Lenz, sobre el particular, dice claramente: *Son de uso corriente los ordinales de 1 a 10; más o menos conocidos los de 11 a 20; los demás son latinismos incomprensibles para el pueblo* (N^o 106). Así, en vez de *primus* y *tercius*, se dijo *primarius* y *tertiarius*, de donde *primero* y *tercero*. *Secundus*, *quartus* y *quintus*, *segundo*, *cuarto* y *quinto*.

Las formas populares que existieron del *sexto* al *décimo* se perdieron o dieron lugar a sustantivos: *siesta*, *ochavo* y *diezmo* y de *quadragésimus* resultó el sustantivo vulgar *cuaresma*. Mientras *nono* deriva del ordinal *nonus*, el vulgar *noveno* viene del distributivo latino *noveni*.

Los más importantes ordinales cultos son los siguientes: *sexto*, *séptimo*, *octavo*, *nono* (esta última forma se usa menos que la de la formación popular *noveno*, y sólo pospuesta al sustantivo). *Pío nono*, *capítulo nono*; frente a *noveno capítulo* y *capítulo noveno*, *décimo*, *undécimo*, *duodécimo*.

Del 13 a 19 se usan ordinales combinados, empezando por la decena: *decimotercero*, *decimocuarto*, *decimoquinto*, *decimosexto*, *decimoséptimo*, etc. Respecto a estas últimas palabras, conviene recordar la regla ortográfica contenida en *Nuevas normas de prosodia y ortografía*, R. A. E., *septiembre de 1952*, que dice lo siguiente: "Cuando un vocablo simple entre a formar parte de un compuesto como primer elemento del mismo, se escribirá sin el acento ortográfico que como simple le habría correspondido: *decimoséptimo*, *asimismo*, *rioplantense*, etc." (Martín Alonso, *Ciencia del lenguaje*, N^o 234,9). Respecto a la grafía de estos y otros ordinales compuestos existen dudas sobre si escribir *décima sexta edición* en una o dos palabras o *Decimoséptima edición* en el mismo caso. Las grafías anotadas demuestran el cambio de criterio

de la R. A. E. en la portada de sus *Diccionarios*, desde 1925 a 1947. Y se confirma en 1956: *Decimooctava edición*.

Luego siguen las decenas: *vigésimo*, *trigésimo*, *cuadragésimo*, *quincuagésimo*, *sexagésimo*, *septuagésimo*, *octogésimo* y *nonagésimo*. En español antiguo y clásico se hallan formas como *vicésimo*, *tricésimo*, y en *Santillana*, *quincésimo* (quincuagésimo). La combinación decena-unidad es la norma en los casos restantes: *vigésimooctavo* (con elisión de la primera o), *trigesimocuarto*, etc., y en todos los casos sin acento ortográfico en el primer elemento, según lo acabamos de ver. En lugar de *vigésimo primero*, *cuadragésimo tercero*, etc., se lee a veces *vigésimo primo* y *cuadragésimo tercio*, pero sólo en posposición al sustantivo y en lenguaje muy académico o culto.

A continuación vienen las centenas: *centésimo*, *ducentésimo*, *tricentésimo*, *cuadringentésimo*, *quingentésimo*, *sexcentésimo*, *septingentésimo*, *octingentésimo* y *noningentésimo*, que con la sola excepción de la primera, están en completo desuso.

Han existido también otras formas que han competido con los ordinales recién transcritos y que, pese a su origen popular, han desaparecido dejando escasas huellas. El sufijo adjetivo distributivo *enus* sirvió para estos efectos y de él salieron *quatreno*, *cinqueno*, *sesseno*, *seteno*, *ocheño*, *noveno*, *dezeno*, *onzeno*, *dozeno*, *trezeno*, *catorzeno*, *dizesseno*, *dizesseteno*, *veyneno*, *veynt e dosseno*, *veynt e tresseno*, etc., *centeno*. Según Menéndez Pidal, todos éstos, con la sola excepción de *noveno*, desaparecieron y sólo se mantuvieron algunos en calidad de colectivos: *decena*, *docena*, *cuarentena*, *centena*.

Lenz (N^o 106) se lamenta de que la formación popular "-eno" no haya logrado generalizarse y en ello ve "un verdadero defecto de la lengua castellana".

En la escritura de los ordinales vemos también la inveterada costumbre, arraigada por la comodidad, de escribir con números árabes, en abreviatura con una minúscula o, en lugar de letras. Lo malo es que generalmente no se halla cómo leer las tales cifras y se cae entonces en la anomalía de usar un cardinal antepuesto en lugar de un ordinal. Recordemos que, por regla general, es indiferente la colocación del ordinal (antes o después del sustantivo) en tanto que el cardinal usado como tal se antepone (*trescientas páginas*) y empleado como ordinal (invariable) se pospone al nombre (*la página trescientos*). Y así

¿Cómo se lee el 148º aniversario de nuestra independencia? Algunos dicen el aniversario 148 y pocas veces se oye el centésimo cuadragésimo octavo aniversario. Generalmente se usan las expresiones, consideradas como viciosas por los doctos, *el ciento cuarenta y ochoavo aniversario* o, simplemente, *el ciento cuarenta y ocho aniversario*. Según Lenz (número citado) "aunque le duela al latinista . . . , no hay más remedio". Amado Alonso y Henríquez Ureña, 2º Curso N° 87, censuran la anteposición del cardinal como ordinal y dicen: "No se diga *el 23 regimiento*, sino *el regimiento 23*, en el caso de que no se quiera decir "*el regimiento vigésimotercero*".

Es notable el intercambio de ordinales con partitivos. La mayoría de aquéllos se usan como partitivos, especialmente desde *tercero* (ejs.: *la quinta parte*; *un vigésimo de lotería*; *tres enteros*, *cinco centésimos*) y en cuanto a estos últimos, ya se ha anotado el hecho de que se usa viciosamente el sufijo partitivo *-avo* para evitar el empleo de las complicadas estructuras ordinales. Ej.: *la catorceava categoría*. Este es ni más ni menos que un fenómeno de analogía, en que el ordinal-partitivo *octavo* ha arrasado a todos sus congéneres en *-avo* al uso ordinal.

Según la *Academia*, hay una especie de apócope facultativa en los ordinales *tercero* y *postrero*. Y así se dice: *Dentro de tercer o de tercero día*. Esto ocurre solamente frente a sustantivos masculinos y singulares, siempre —se entiende— que el ordinal vaya antepuesto a aquél. *Primero*, en las mismas condiciones, se apocopa necesariamente. Sin embargo, puede decirse también *la postrer lectura*, con apócope ante sustantivos femeninos singulares, si bien esto es privativo del lenguaje culto y anticuado. Bello (N° 157) anota también el caso de *la primer victoria* y agrega que es arbitraria la apócope de *primero* ante sustantivos femeninos y singulares.

Para el ilustre venezolano (N° 1028), *último* (cultismo) y *postrero* "se usan como superlativos de régimen: *Tule era la última o la postrera de las tierras de Occidente*". Son, según Bello, superlativos de régimen o partitivos (equivalentes a los superlativos relativos de la *Academia*) aquellos que "rigen expresa o tácitamente un complemento formado de ordinal con la preposición *de*, y significan no sólo un alto grado de la cualidad respectiva, sino el más alto de todos, dentro de aquella clase o colección de cosas en que consideramos el obje-

to: *Demóstenes fue el más elocuente de los griegos* (N° 1025). Como los restantes numerales, no admiten en general en su carácter de adjetivos (pues se dice *te sacaste un cuatrito*) ni aumentativo ni diminutivo ni superlativo, salvo *primerísimo*.

Respecto al régimen de estos vocablos, Bello señala en el N° 1035 de su *Gramática* que ellos junto con *primero* rigen (además de la preposición *de*) el infinitivo con la preposición en *el último en presentarse* y censura a *Jovellanos* que en la *Ley Agraria* dice: *La necesidad de vencer esta especie de estorbos fue la primera a despertar en los hombres la idea de un interés común*. Acaso para evitar una ingrata repetición de la preposición *en*, *Jovellanos*, según Bello, incurrió en un lamentable galicismo. *Rufino Cuervo* (Nota 128) no está de acuerdo con su comentado y asegura que no puede admitirse que *el primero* a sea galicismo, porque *Mariana* lo usa varias veces y lo mismo se halla en otros buenos escritores del mejor tiempo. Ejs.: *Historia de España*, XVIII, 9: *Eran los primeros a besalle la mano*; *Mendoza, Guerra de Granada*, II: *Eran los primeros a poner las manos en los enemigos*.

En cuanto al acento, rigen respecto de los ordinales análogos principios que los indicados para los cardinales. Así lo dice *Tomás Navarro Tomás* en el N° 167e, de su *Manual de pronunciación española*. Por lo tanto, los ordinales simples son todos tónicos. Ej.: *décima edición*. En los compuestos sólo se acentúa el último elemento y ésta es precisamente la razón por qué la *Academia* en *septiembre del 52* suprimió el acento ortográfico en el primero de ellos, puesto que aparecía claramente la anomalía de palabras con acento ortográfico en una determinada vocal y sin acento fonético en ella. Las formas apocopadas *primer*, *tercer* y *postrer* son también siempre acentuadas.

Por último, recordemos que según *Gili y Gaya* (N° 165b), se altera la norma de que es indiferente la colocación de los ordinales con relación al sustantivo en los que se refieren al ordenamiento de reyes o papas, por su carácter especificativo. *Alfonso décimo*, *Fernando sexto*.

Los cardinales y ordinales usados como denominación (véase *Salvador Fernández*, N° 154).

Todos los cardinales (y los ordinales *primero* y *último* respecto de los días del mes), se usan para designar la sucesión temporal, a través de fechas, horas y eda-

des. En las denominaciones de siglos, se usan siempre como adjetivo los ordinales de 1 a 10. *El siglo tercero*.

Estos numerales actúan como adjetivos acompañando a los sustantivos *día* y *año* para indicar una determinada fecha. Ejs.: *el día primero, el día siete, el año 1958*; pero es también muy corriente que funcionen como sustantivos encabezados por el artículo determinante en género masculino (por callarse tal vez los sustantivos *día* y *año*, que son masculinos). Ejs.: *El 21 partiremos rumbo a Buenos Aires. Esto ocurrió en noviembre del 54*. El artículo se calla si se expresa el número del año completo: *esto ocurrió en noviembre de 1954*, salvo el caso de sustantivación relativa del cardinal que indica el año. Ejs.: Permanecí en la diputación de Alicante desde el año 1871 hasta *el 1876*, en que me trasladé a Madrid (*Azorín*). Tal vez la presencia de la suboración adjetiva *en que me trasladé a Madrid* obliga en cierto modo a usar el artículo. Si ella no existiera, *Azorín* podría haber dicho perfectamente: *Permanecí en la diputación desde 1871 hasta 1876*.

Tratándose de días, no se emplea nunca el artículo con la preposición *a*. Ejs.: *a 30 de setiembre de 1954; estamos a 7*.

Las denominaciones de días y de años con cifra incompleta funcionan también como complementos absolutos sin preposición. Ejs.: *El día 2 de mayo de 1892 hizo don Carlos su primera entrada a España. El quince será el rematé. El 38 publiqué un cuento de que soy autor*.

En el castellano arcaico se empleaba el cardinal (superior a 1) precediendo al sustantivo días, con o sin preposición. Ejs.: *el martes, treze días de nobienbre... en doze días del mes de março*. Lo mismo ocurre ahora, en los anuncios y documentos oficiales o públicos, con el sustantivo horas: *a las once horas del día 21*.

Lo corriente es que se calle, sin embargo, la expresión *horas*, quedando el cardinal como sustantivo (*Llegó a las 3*) siempre que se trate de numerales inferiores a 13. Ej.: *Llegó a las 17 horas*; más frecuente que *llegó a las 17*.

En las denominaciones de siglos, alternan hoy los empleos adjetivos y sustantivos del cardinal (desde once para arriba, más o menos. Ejs.: *A fines del siglo XV* (adjet.). *A principios del XVI* (sustant.)). Con números más bajos de siglos —como ya dijimos— se usan los ordinales como adjetivos después del sustantivo *siglo* o antes del más académico “centuria”. Ejs.: *el siglo déci-*

mo, la novena centuria. No es corriente, v. gr., decir: *a mediados del VIII*.

En las denominaciones de edades, alternan también los usos del cardinal como adjetivos o sustantivos. *A los doce años, ya habías escrito un libro. A los doce, ya habías escrito un libro*; pero el segundo ejemplo exige una expresión anterior de la edad de la persona de que se habla o el entendimiento de que se está tratando de su edad. (Aquí vemos un caso de valor anafórico del cardinal).

Respecto al uso del artículo con estas denominaciones de edades, podemos afirmar que todo depende de la naturaleza gramatical de la construcción:

a) Como complemento directo de *tener* y *contar* la expresión determinante de la edad no lleva artículo. Ejs.: *Tienes siete años solamente; Margarita contaba ya veinte años*. El verbo *cumplir*, que tiene el mismo régimen de complemento directo, ofrece ejemplos con artículo y sin él: *ya luego cumplirás los treinta. Ya luego cumplirás treinta*.

b) Con verbos que denotan sucesión temporal, como *trasponer*, *llegar a*, *pasar de*, etc., se emplea siempre el artículo antes de la expresión de edad. *Se enamoró de un hombre que pasaba de los treinta. Había traspuesto los 70*.

c) El artículo se usa siempre con la preposición *a* en estas denominaciones de edad, pero omite con la preposición *de*. Ejs.: *A los siete años di un disgusto a mi familia. Ha muerto de 80 años*.

3) *Numerales múltiples o proporcionales*. Según una definición que hemos tenido a la vista y que pertenece a la *Real Academia Española* (Nº 42), son aquellos (sustantivos o adjetivos, N.ºs 65 y 42) que indican el número de veces que una cantidad comprende en sí a otra inferior, como *duplo, triplo, cuádruplo*, etc. Otros textos se limitan a decir que los múltiples indican multiplicación. Ej.: *Bello*, Nº 202.

Este autor pone ejemplos de sustantivos y adjetivos múltiples. Ejs.: de adjetivo, *doble o duplicada fuerza, triple o triplicado número*; y agrega que “en la terminación masculina pueden sustantivarse”. Ej.: *Entregue la solicitud en triplicado*.

Como casos de múltiples exclusivamente sustantivos, *Bello* pone los de *duplo* y *triplo*; pero es enmendado por *Cuervo* (nota 42), quien demuestra que no faltan ejemplos en castellano antiguo y moderno de estas palabras usadas como adjetivos: “*si existe un círculo, todos sus diámetros son*

iguales y son duplos de los radios" (Balmes).

Amado Alonso y Henríquez Ureña (Nº 90, 2º curso) señalan como los múltiplos más usados a los siguientes: *doble*, *triple*, *cuádruple* y *cuádruplo*, *quintuple* y *quintuplo*, *séxtuplo*, *séptuplo*, *décuplo* y *céntuplo*, que usados solos y encabezados de artículo son sustantivos. *Doble* y *triple* han desplazado a *duplo* y *triplo* respectivamente. De *séxtuplo* en adelante se conservan solamente los terminados en *-o*; el *Diccionario de la Real Academia Española* no consulta la voz *quintuple*, sino *quintuplo*, *quintupla*, y en lo demás concuerda con la apreciación de Henríquez y Alonso.

La palabra *quintuple*, y lo mismo *cuádruple* y *séxtuple*, se han estado usando como sustantivos con el significado respectivos de 5, 4 ó 6 hermanos nacidos en un mismo parto, empleo que la *Real Academia* rechaza hasta hoy, puesto que sólo aparecen en el *Diccionario oficial*, con una acepción más vaga, esto es, sin referencia al número de hermanos, *gemelo* y *mellizo*. Tampoco consulta dicho texto los términos *trillizo*, *cuatrillizo*, *quintillizo* y *sextillizo* que de vez en cuando se leen en los periódicos. Nótese, sin embargo, la ambigüedad a que daría lugar decir —para ajustarse a la *Academia*— *los tres mellizos* (¿son tres o son seis?).

De bastante menos uso son los múltiplos formados por el numeral cardinal respectivo más la terminación *tanto*, que no se aglutina gráficamente con el número según lo que prescribe el *Diccionario Académico*: *le dio el seis tanto más de lo que había recibido* y en el *Quijote*, II, 42, se lee: *pagará con el cuatro tanto en la muerte*. También se emplean estas expresiones como adjetivos: *cal mezclada con tres tanta arena*.

Andrés Bello (Nº 203) funde ambas palabras en una sola y, al efecto, cita un ejemplo de *Jovellanos*: *Es verdad que el valor de esta industria empleada por los extranjeros en las lanas españolas supera en el cuatrotanto el valor de la materia que les damos*, y añade: *pero no suelen formarse estos compuestos sino con cardinales desde tres hasta diez*. Sin embargo, el *Diccionario oficial* nos menciona la expresión *dos tanto*, y Cuervo en su nota 43 observa que es común el *ciento tanto* y pone un ejemplo sacado de la *Guía de pecadores* de Fray Luis de Granada: "... que no reciba agora en este tiempo presente ciento tanto más de lo que dejó".

El comentador de Bello indica además que en lugar de *tanto* se dice también *doblado*: *si en alguna cosa engañé a alguno, le devuelvo el cuatro doblado* (cuatro veces más).

Lenz se ríe de todas estas exquisiteces gramaticales, ya que es indudable que la mayoría de las formas que acabamos de estudiar han pasado totalmente a la historia. En efecto, en una nota puesta al pie del Nº 107, dice significativamente: "Los autores mencionan *el triplicado número*, *la cuádrupla gente*, *el cuatro tanto*, *el ciento tanto*, *el cien doblado* y otras curiosidades; pero ninguno dice claramente que lo único corriente es *quince veces más* o *treinta veces tanto*. Y al final del párrafo añade: "sería tiempo de que las gramáticas escolares, en vez de insistir en antiguallas, como *sendos* y *ciendoblado*, y latinismos, como *cuádruple*, dieran una exposición completa de lo que se usa en matemáticas y en la práctica".

Entre los multiplicativos simples tenemos únicamente como popular la voz *doble* (de *duplex*). Los demás son cultismos. La forma vulgar antigua (*treble*), del latín *triplex*, desapareció completamente. En la *Grand e General Estoria* y en *Villena* aparece también el proporcional "*doblo*": "*serie penado al siete doblo*". El *Diccionario de la Real Academia* consulta también la voz "*dúplice*". Salvador Fernández, a quien estamos siguiendo de cerca en esta última parte, observa que los adverbios multiplicativos latinos han desaparecido con la sola excepción de *bis* (como notación convencional para señalar que algo se repite o debe repetirse); y, en fin, en forma precisa destaca los siguientes aspectos, que bien pueden quedar como conclusiones de lo enunciado anteriormente:

1º Los sustantivos y adjetivos múltiplos derivados de nombres latinos en *-plex*, fuera de *doble* y *triple*, son de uso muy escaso.

2º Han caído también en desuso las construcciones populares compuestas con cardinales seguidos las palabras *tanto* y *doblado*.

3º Los latinismos *duplo*, *triple*, *triplo*, *cuádruple*, *cuádruplo*, etc., son vacilantes en su forma y funciones. Se refiere el autor a la terminación dudosa (*e* — *o*) y a su oficio de adjetivo o sustantivo, según las tales terminaciones.

4º Se emplean mucho, en cambio, las fórmulas multiplicativas cardinal más *veces*: *cerca de tres veces la extensión de la propiedad individual*. A esta fórmula suelen añadirse las denotaciones *más* o *me-*

nos, según que se quiera realzar su significado multiplicativo o indicar una división numérica. Ejs.: *Este árbol es tres veces más productivo que aquél* (multiplicativo). *Este remedio es cien veces menos eficaz que el que me ofreces* (divisorio).

Respecto a la naturaleza y funciones de los múltiplos, Salvador Fernández, en la última página del texto de su gramática declara que los multiplicativos *doble*, *triple*, etc., actúan como sustantivos y como adjetivos, en el primer caso sólo en singular y en el segundo en ambos números, usados como tales. Ejs.: *No le pagues 600 en lugar de 300, porque el doble* (sustantivo) *sería demasiado. A mi mujer hay que darla dobles* (adjetivos) *recetas*. No obstante, con desviación semántica hacia sustantivo concreto pueden admitir perfectamente el número plural. Ejs.: *Esos triples* (saltos) *son muy difíciles. Estaban los dobles* (actores reemplazantes) *esperando su turno. Tráeme esos triplicados. Las quintuples Dionne*, etc.

Como adverbios (¿sustantivos complementos directos?) se vacila entre el uso y el no uso del artículo. *Verá doble. Comia el triple*, etc. Es bastante corriente el empleo de los múltiplos como predicado nominal. Ej.: *Los peligros eran el triple de lo que podía soportar*.

En este último ejemplo y en otros que hemos puesto a lo largo de este capítulo, podemos comprobar que muchas veces los múltiplos se despojan totalmente de su estricto significado numérico y, por una desviación propia del lenguaje afectivo, pasan simplemente a encarecer una cualidad u objeto en relación con otros. *Eres el triple más cortés que Juan*. Y más de alguna vez hemos oído algo como esto: *¿Es Carlos más estudioso que tu hermano?* —Claro, ¡el doble!

4) *Numerales partitivos o fraccionarios* ("divisores", de Bénou). Según la Academia (Nº 41), "son los que significan algunas de las diferentes partes en que se puede dividir un todo; como *mitad*, *tercio*, *un décimo*, *una cuarta*, *una ochava*, *el diezmo*, *una millonésima*".

Son, en verdad, bastante heterogéneas las normas que rigen la formación y uso de los partitivos.

a) Para una de las dos partes de un todo tenemos, en su estricta acepción numérica, *medio*, *media* como adjetivo y *mitad* como sustantivo.

Fuera del adjetivo fraccionario *medio* (*media hora*) existe el adverbio cuantitati-

vo indefinido (equivalente a un poco, un tanto), que como tal es invariable (*medio enojado*, *medio enojada*, *medio enojados*, *medio enojadas*) y el sustantivo, con las acepciones principales de *punto central* y de *ambiente*. En Chile es frecuente la expresión *medias enojadas* y otras semejantes que hacen variar el adverbio *medio*, confundiendo las categorías gramaticales y que con justa razón criticaba Cuervo. Se usa también al adverbio *medio* encabezado por la preposición *a*, *modificando* a un infinitivo. Ej.: *a medio vestir*.

Pero aquí sólo nos interesa el adjetivo partitivo *medio*, que en su estricta significación numérica indica "dividido por dos". Hay, sin embargo, desviaciones semánticas propias del lenguaje familiar ¡*ni media palabra más!* o afectivo, como *media naranja* que según la Academia significa "persona que se inclina en todo a los gustos y aficiones de otra" y que en Chile se usa como sinónimo de consorte o de *cara mitad* que acepta el Diccionario académico. En Chile se emplea también *medio* como adjetivo precedido de artículo con significado de *grande*, en lenguaje humorístico: *la media patadita que le pegó*, usando muchas veces el sustantivo en diminutivo, para hacer más fuerte el contraste entre lo que se dice y lo que se desea significar.

El adjetivo *medio* como partitivo se antepone al sustantivo, concordando naturalmente con él en género y número, ya que es de dos términos (*medio durazno*, *media docena*); pero en su carácter de calificativo "aplicado al estilo menos elevado que el sublime (*estilo medio*), se pospone al sustantivo, y también ocurre esto en las expresiones *clase media*, *término medio*, *Edad Media* y otras vulgares en que *medio* significa *normal* o *corriente*. Ej.: *el hombre medio*.

Pero si al adjetivo partitivo *medio* lo acompaña un cardinal, se pospone al sustantivo y se une a él con la conjunción copulativa *y*. *Dos naranjas y media*, aun cuando la cómoda escritura con números árabes ha hecho decir más de alguna vez: 12½ puntos: *doce y medio puntos*.

La expresión *en medio de* como equivalente de *no obstante*, sin embargo, "ha sido criticada por Mir como un grosero galicismo (*au milliev de tout cela*). Sin embargo, la Academia la acepta. Ej.: *No es, en medio de eso, un canalla*.

Mitad es generalmente sustantivo y como tal va precedido de artículo. Si es sujeto de la oración, el verbo o el adjetivo predi-

cado en su caso pueden concordar con dicha palabra en singular (concordancia gramatical) o con su complemento plural (silepsis, concordancia ad sensum, N^o 212c. G. Real Academia Española). Ej.: *Se quemó o se quemaron más de la mitad de las tiendas*. Pero *mitad* puede ser también adjetivo (*cara mitad*). Ya no se piensa que hay galicismo en las frases *mitad mujer*, *mitad pez*.

La Academia acepta el modo adverbial *mitad y mitad* equivalente a *por partes iguales*. En Chile son frecuentes los juegos verbalísticos *miti miti*, *miti mota*, que Rabanales llamaría "paisolalias" (N^o 223 de *Introducción al estudio del Idioma Español en Chile*).

b) Los partitivos que van de la fracción tres hasta diez inclusive se forman exactamente como los ordinales y se usan como sustantivos y adjetivos, con la sola excepción del sustantivo *el tercio*, un *tercio*, *cinco tercios*: *tercera parte*, *cuarta*, *quinta*, *sexta*, *séptima*, *octava*, *novena* y *décima parte*, *tres cuartos*, *dos quintos*, *cinco sextos*, etc. *Noveno* es exclusivamente ordinal. Pero es preciso tener cuidado para no confundirlos con los ordinales, pues si queremos expresar que se trata de la quinta parte de un kilómetro, diremos *un quinto de kilómetro* y no *el quinto kilómetro*, que indica orden numérico.

En otros términos, sintetizando con Bello (N^o 204), estos ordinales partitivos, como adjetivos se construyen con el sustantivo *parte*, y como sustantivo se usan en ambas terminaciones, si bien la primera (en -o) es más frecuente; sin embargo, no faltan ejemplos de sustantivos fraccionarios femeninos. Así, el palmo (medida de pulgar a meñique extendidos) se llama también *cuarta*, por el hecho de ser la cuarta parte de una vara; *la octava* es la serie diatónica de ocho sonidos consecutivos o la estrofa de ocho versos, *la quinta* es la casa de campo que se llama así, porque sus colonos solían pagar como impuesto la quinta parte de sus frutos, etc., pero, como puede apreciarse, éstos son ejemplos de evolución semántica, en que se ha perdido el significado fraccional originario.

c) *De once en adelante* hay un sufijo que sirve para formar con el cardinal correspondiente el partitivo que se necesita. Ejs.: *tres onzavos*, *cinco dozavos*, *dos treintavos*, etc. Según Menéndez Pidal (G. H. final del N^o 91), este sufijo salió de *octavus* y en el lenguaje antiguo se dijo: *sextao*, *trentao*, etc., conservándose tan sólo del

sufijo latino *-imus* la voz *diezmo* (de *décimo*), como partitivo se entiende: *—Sietmo* desapareció. Según el mismo autor, "*décimo*" influyó para que se aceptara "*céntimo*" por *centésimo*.

Este sufijo *-avo*, propio de los fraccionarios castellanos, ha dado lugar a algunas observaciones interesantes:

1^o Como dijimos en su oportunidad, no faltan ocasiones en que personas cultas usan el partitivo con el sufijo *-avo* como ordinal, lo que a pesar de ser antiacadémico se explica por el desuso de nuestros complicadísimos ordinales propios. Ejs.: de Eugenio d'Ors obtenidos de la Gramática de Salvador Fernández (N^o 210): *pertenece al tipo doceavo*, *ese treceavo paisaje*, *este tema diecieteavo*.

2^o Hay vacilaciones en la grafía, al fusionar al cardinal con el sufijo. Bello escribía *onceavo* y la Academia *onzavo*. El mismo autor pone "*centavos*", en lugar de *cienvos*, *cientoavos* o *centésimos*.

Al parecer, el sufijo *-avo* tiene todavía cierta autonomía frente al cardinal, lo que obliga a nuestros profesores de matemáticas, como asegura Lenz (N^o 107), a decir y a escribir: *onceavos*, *cien avos*, *dieciochoavos*, *trescientosavos*. Creemos que ésta es la expresión más frecuente, sin descartar el uso de las otras, especialmente *dozavos*.

Respecto a *centavos*, es indudable que Bello está en un error en lo que se refiere a Chile, pues dicha palabra es el nombre de la centésima parte del peso y una diferenciación muy explicable obliga a decir *cienvos* como equivalente de un *centésimo*. En tal sentido se pronuncia Lenz.

En cuanto a *centésimo*, *vigésimo*, *duodécimo*, *milésimo*, etc., es preciso hacer dos anotaciones:

a) Como afirma Lenz, las palabras *centésimos*, *milésimos*, *millonésimos*, *diez millonésimos* (muchas veces usadas en Chile como femeninas) se usan exclusivamente por nuestros profesores como fracciones decimales. Los partitivos en *-avo de 11 en adelante* quedan para los quebrados. Así $1/20$ se lee: *un veinteavo*. Y $0,20$, *un vigésimo*. $0,14$: *14 centésimos* (o *14 centésimas*).

b) Como sustantivos fraccionarios se prefieren los ordinales. Ej.: *Un vigésimo de lotería*. El presupuesto, en la época parlamentaria, se aprobaba por *duodécimos* (cada mes). Nadie dice verbigracia: *compré un veinteavo de lotería*.

Por último, recordemos que según Andrés Bello (N.os 1036-1037 y 1038), "se llaman en general partitivos aquellos nom-

bres de que nos servimos para designar determinadamente uno o más individuos en la clase a que se refieren, como lo hace el superlativo de régimen en la más populosa de las ciudades europeas". O sea, más exactamente el partitivo designaría en general una parte de un todo, con precisión numérica o sin ella. Ejs.: *Alguno de vosotros, muchos de ellos, cinco de Uds., tres de los diez*, etc.

Según un autor (*Martínez*) estos ejemplos revelan que quedan vestigios del antiguo art. partitivo español: *dat nos del vino* (*Explicit de Per Abbat*), del cual hay algunas supervivencias: *dar de bofetadas*. En estos partitivos, que podríamos llamar de régimen, *Bello* advierte que el adjetivo concuerda con el término de su complemento y no con el sustantivo que modifica. Ej.: No se dice: *el jazmín es el más oloroso de las flores*, sino *es la más olorosa de las flores*. Ni *Juan no es ninguno de esas personas que me nombras*, sino *Juan no es ninguna de esas personas que me nombras*. No se aceptaría tampoco que *Juan no es nadie de esas personas*, porque *nadie* es exclusivamente sustantivo.

5) *Numerales distributivos*. Para la *R. A. Española* no existen propiamente los numerales distributivos. En su N^o 65 contempla solamente los 4 tipos de numerales que ya hemos estudiado. De *sendos*, *sendas* sólo afirma (N^o 62e), que es un adjetivo que carece de singular. No faltan, sin embargo, ejs. de escritores como el P. Isla, que usan alguna vez este adj. en singular. De la serie bastante completa de distributivos latinos (*singuli*, de uno a uno; *bini*: de dos en dos, *terni* o *trini*, *quaterni*, *quini*, *seni*, *septeni*, *octoni*, *noveni*, *deni*, etc.) sólo se conservó como tal, en el romance español, el primero, o sea, *sendos* (de *singulos*).

El antiguo español *seños* (del acusativo plural *singulos*) se transformó en el actual *sendos*, *sendas*: uno o una para cada cual de dos o más personas o cosas.

Andrés Bello (N.os 198 a 201 inclusive) considera a los distributivos dentro de su clasificación de los numerales, pero empieza afirmando que "no tenemos otro numeral distributivo que el adjetivo plural *sendos*, *sendas*. Ej.: *Masanielo y su hermano iban en sendos caballos hermosísimos, enjaezados con primor y riqueza*. (*Duque de Rivas*) (*Masanielo en un caballo y su hermano en el otro*).

El vulgo ha usado y sigue empleando este adjetivo con el significado de *grandes*,

fuertes o *descomunales*. Ya el ilustre venezolano nos previno sobre esta impropiedad, advirtiéndolo que "No puede decirse, por ejemplo, que *un hombre dio a otro sendas bofetadas*; y se dieron *sendas bofetadas*, quiere decir, simplemente, que *cada cual dio una bofetada al otro*". También es frecuente creer que la palabra *sendos* significa *el mismo número*, lo que es un error.

El mismo autor observa que la manera más frecuente de expresar la idea de distribución numérica es la siguiente: cada, más el numeral cardinal correspondiente. Ej.: *eligieron cada mil hombres a una persona que los representase*. Es corriente la omisión del cardinal *un*, una: *cada año, cada semana, cada cosecha*.

Es, pues, explicable la desviación semántica que ha experimentado *sendos*, *sendas*, en el sentido que apunta *Bello*. A pesar de haber sido una palabra necesaria y a la vez tan antigua como la lengua y de haber estado por muchos siglos en boca del vulgo, hasta llegar a decirse *seños*, hoy ha desaparecido completamente del lenguaje usual. Según *Salvador Fernández* (nota 2 de la página 461, N^o 210), esto se debe "al hecho de hallarse *sendos*, *sendas* aislado y desconectado de las fórmulas distributivas con *cada*".

Respecto a la naturaleza gramatical de la palabra *cada*, *Andrés Bello* (N^o 200) y la *Real Academia Española* (N^o 61a), están de acuerdo en que se trata de un adjetivo de una sola terminación, invariable para el género y el número. El *Diccionario académico*, después de haber dado ejemplos como *un doblón a cada criado* y *el pan nuestro de cada día*, agrega que este adjetivo no se aplica al género neutro y para usarlo con nombres en plural ha de ir acompañado de un numeral absoluto (cardinal). Ej.: *cada tres meses*.

Deriva del griego *κατα* (*cata*), voz que ya en el latín vulgar reemplazó a la clásica *quisque*, que desapareció. Se presenta en la composición de algunos adjetivos, como *cadañal*, *cadañego* y *cadañero* (*anual*) y del anticuado adverbio de tiempo *cadaldía* (*cada día*).

En el libro de *Salvador Fernández* (N^o 203) encontramos interesantes observaciones sobre el uso del adjetivo indefinido *cada*, que pueden sintetizarse así:

1^a Agrupado con ciertos vocablos, *cada* le da a la oración un sentido aspectual progresivo, esto es, un sentido de avance hacia lo futuro. Ejs.: *Cada nuevo amigo*

que ganamos en la carrera de la vida nos perfecciona y enriquece (*Unamuno*), y con el mismo valor, como modo o locución adverbial, en expresiones como *a cada paso*, *cada vez más*, *cada vez menos*: *tengo que reprenderte a cada paso. La llamaban desde allá con voces cada vez más cariñosas* (*Galdós*).

2ª En el romance antiguo y aun en el clásico se empleó como sustantivo, con referencia a otro anterior: *Mandó el Cid tomar dos arcas muy grandes e muy bien ferreteadas con barras de fierro, con cada tres cerraduras = con tres cerraduras cada una* (*Crónica del Cid*). *Nebrija*, refiriéndose a las vocales cerradas *i*, *u*, en su *Gramática*, afirmaba: *son cuatro, pues que tienen cada dos fuerças*. (ej. de *Martínez Amador*). El vulgo madrileño le ha dado hoy un valor sustantivo por elipsis del elemento principal: *cien pesetas cada*. Es, sin embargo, notoria la resistencia de *cada* para funcionar como pronombre sustantivo y esto se debe fundamentalmente a su carácter átono dentro de la frase, en lo que se diferencia de los demás indefinidos, que son eminentemente tónicos (véase *Manual de pronunciación de Navarro* N° 167f).

3ª Tiene a veces un valor de correlación o correspondencia: *cada cosa a su tiempo*, *cada oveja con su pareja*, o de pronombre generalizador, equivalente a todo. Ej.: *¿No es cada alcoba, cerrada y tibia, una antecámara del sepulcro?* (*P. Bazán*). *Donde cada día se representa la pasión de Cristo* (*Tirso*). En Chile, con valor enfático, sugerente, que realza el objeto a que se refiere, en frases como ésta: *¡dice cada cosa!*

4ª Combinado con *uno* y con *cual* forma pronombres sustantivos indefinidos, preferentemente con significado de persona. Ambas expresiones (*cada uno* y *cada cual*) son prácticamente sinónimas y algunas veces alternan en un mismo período. Alguna vez, en el habla familiar, se usa en lugar de estas expresiones *cada quisque*. El leve matiz semántico que las separa es que mientras *cada uno* insiste más en la generalización (lo que explica la frase *a todos y a cada uno*), *cada cual* es más propio del lenguaje culto y destaca mejor lo singular y diferente: *vivir es algo que cada cual hace por sí y para sí* (*Ortega y Gasset*). Además, *cada cual* se empleó como adjetivo en la lengua clásica y antigua: *cada qual ribera* (*Mena*).

Generalmente se usan sin modificativos, salvo el complemento partitivo que se emplea mucho más como adjunto de *cada uno*.

Ej.: *Cada uno de tus amigos. Cada cual de nosotros* y otras expresiones semejantes son inusitadas en el lenguaje actual, según indica *Cuervo*, aun cuando no faltan autores, como *Unamuno*, que las han usado.

Cada uno, y *cada cual* pueden aparecer en la oración con las características de: a) sustantivo sin modificativos, sin referencia a palabras del texto o a una situación subentendida, y en este caso siempre con significación de persona. Ej.: *Vivir es algo que cada cual hace por sí y para sí*.

b) Pronombre sustantivo sin modificativo, con referencia a un concepto ya expresado (anáfora). Ej.: *Todos los pastores y pastoras en montón confuso, alegre y regocijadamente al aldea nos volvimos, hablando cada uno (cada cual) con quien más gusto le daba* (*Cervantes*).

c) Pronombre sustantivo sin otro modificativo que el complemento partitivo y con referencia a un objeto que se expresa a continuación (catáfora). Ej.: *Admiro cada una de tus virtudes*. Las expresiones *cada cuando que* y *cada y cuando que* equivalen como modo conjuntivo a *siempre que*.

Por último, recordemos que se usan ciertas combinaciones prepositivas, acompañando generalmente a numerales cardinales, para expresar distribución numérica. Ejs.: *Fueron saliendo de tres en tres. Dos billetes de a cien pesos* (*Baroja*). La preposición *a* (*Diccionario Real Academia Española*, 8) indica también distribución o cuenta proporcional: *dos a dos, a tres por ciento*.

Naturaleza gramatical de los numerales.

Todas las gramáticas están de acuerdo en que los numerales son nombres, esto es, alternan en ellos las funciones de adjetivo y sustantivo. *Bello* por ejemplo, N° 188, los llama nombres numerales y dice que son "los que significan número determinado, sea que sólo expresan esta idea o que la asocian con otra". Aun cuando *Lenz* (N° 103 y siguientes) y la *Real Academia Española* (N° 65) tratan de los numerales en el capítulo reservado al adjetivo, es evidente que reconocen el intercambio de funciones de esta palabra con el sustantivo.

El empleo adverbial de algunos numerales no ofrece tampoco grandes dificultades, porque también es conocido el hecho de que así como el adverbio se adjetiva, así también el adjetivo se adverbializa. Aun cuando esta materia presenta la dificultad de que sólo una estadística *a ojo* permite determinar cuándo una palabra funciona

ordinariamente en la lengua como sustantivo, como adjetivo, como adverbio o como cualquiera parte de la oración, podemos poner dos ejemplos característicos de la Gramática Normativa:

Tu hermano es así (adjetivación del adverbio).

Primero lo convences (adverbialización del adjetivo).

Véase N^o 167 del *Curso Superior de Gili y Gaya*.

Lo anterior no ofrece mayores dudas ni dificultades a los gramáticos; pero la pregunta verdaderamente ardua que puede hacerse en este terreno es la siguiente:

Los numerales ¿pueden ser considerados como pronombres? En otros términos, ¿existe la categoría de los pronombres numerales?

La mayoría de las gramáticas se pronuncian por la negativa.

La *Real Academia Española*, por ejemplo, admite que los adjetivos determinativos, con excepción de los numerales, pueden convertirse en pronombres mediante la sustantivación (N^o 74a y 76); pero su doctrina no está exenta de contradicciones, cuando en el N^o 71b), afirma que los determinativos posesivos son adjetivos a la vez que pronombres. Recuérdese, sin embargo, que según el N^o 8 de la gramática de la *Real Academia Española*, una cosa es el pronombre y otra el sustantivo o el adjetivo. O sea, con el libro de la *Academia* en la mano, no sabríamos qué contestar si se nos preguntara si es o no incompatible la función de adjetivo con la de pronombre. Estas contradicciones las explican *Amado Alonso* y *Ureña* (Primer Curso, Nota 1, pág. 226) diciendo que *la Gramática de la Academia ha sido hecha por diferentes académicos de diferentes épocas y ha ido creciendo por agregación*.

Parece que, en general, para la *Docta Corporación* una cosa es el adjetivo demostrativo por ejemplo, y otra muy distinta el pronombre de la misma especie. Ej.: *Este libro no ha sido aún abierto* (adjetivo demostrativo). *Este no ha sido aún abierto* (pronombre demostrativo). Cabría entonces preguntar por qué los numerales no siguen la regla de los restantes determinativos de convertirse en pronombres cuando se calla el sustantivo que indica el objeto a que se refieren. Ej.: *Tres soldados la acompañaron* (adjetivo numeral cardinal). *Los tres la acompañaron* (adjetivo sustan-

tivo, y no pronombre numeral cardinal).

Para *Bello* el pronombre no formaba, como hemos visto, una categoría especial de palabras, desde el momento que podría ser a la vez que pronombre, sustantivo o adjetivo. En efecto, el pronombre no figura entre las palabras de la oración, que consulta la *Gramática* de este autor (N^o 34: sustantivo, adjetivo, verbo, adverbio, preposición, conjunción e interjección). Además, según *Bello*, la noción de pronombre está estrechamente ligada a la de persona, por cuyo motivo sólo pueden serlo los demostrativos (a cuya clase pertenecen los relativos) y los posesivos. Así en el N^o 229 del texto que comentamos define el pronombre de la siguiente manera: son los nombres que significan 1^a, 2^a ó 3^a persona, ya expresen esta sola idea, ya la asocien con otra". En la *Gramática de Bello* no figuran, por lo tanto, los pronombres indefinidos ni menos los numerales. En el N^o 255 de dicho libro se ve con claridad que un pronombre puede, de acuerdo con *Bello*, ser a la vez que pronombre, sustantivo o adjetivo: "de cada uno de los tres adjetivos precedentes (este, ese y aquel) sale un sustantivo acabado en o (esto, eso, aquello)".

CUESTION PREVIA.

¿QUE ES EL PRONOMBRE?

Pero no podemos seguir adelante en esta búsqueda de si los numerales pueden o no ser pronombres, sin tratar de precisar primero qué se entiende por pronombre.

Para la *Real Academia Española* (N^o 69a), "el pronombre es la parte de la oración que designa una persona o cosa sin nombrarla, y denota a la vez las personas gramaticales".

De esta definición, se desprenderían tres conclusiones, dos de las cuales no se compatocen con la propia doctrina de la *Academia*:

1^a El pronombre (designa persona o cosa) tendría una función *eminente* sustantiva. Ya hemos visto que esto es oscuro, para la propia *Academia*, pues en el N^o 71 b) declara que los determinativos posesivos son adjetivos a la vez que pronombres.

2^a El pronombre es una palabra *de reemplazo*. Esta declaración concuerda con el resto del libro oficial, pero deja una duda ¿por qué no se considera pronombre al adjetivo calificativo o numeral que reemplaza al sustantivo en *el pobre me ofendió* o *los dos salimos*. En otros términos, existe en la *Gramática* citada una confusión, que

podríamos describir así: Cuando el adjetivo calificativo o numeral reemplaza al sustantivo, se llama adjetivo sustantivado; pero si es el adjetivo determinativo (que no sea numeral) el que reemplaza al sustantivo, entonces se llama pronombre y no adjetivo sustantivado.

Esto nos hace pensar que hay algo defectuoso en la definición de la *Academia*, pues ella nos lleva a conclusiones absurdas y más evidentes es esta contradicción cuando se trata del numeral, pues si afirmamos que *los dos salieron* o que *el primero llegó*, designamos persona o cosas sin nombrarlas y, sin embargo, ninguna de esas palabras es pronombre para la *Academia*.

3ª El pronombre denota las *personas gramaticales*. Esta conclusión no concuerda con el texto de la *Academia*, pues es sabido que los indefinidos, pese a figurar en él como pronombres, carecen de flexión de persona. Esta última objeción podría hacerse también a *Bello* cuando trata de la subespecie de demostrativos, llamados pronombres relativos, que también carecen de flexión personal, aun cuando, según la definición de pronombre de este autor, copiada más arriba, es de la esencia del pronombre la designación de la persona.

Rodolfo Lenz, en la *Oración y sus partes*, N° 154, definió el pronombre de la siguiente manera: "pronombre es toda palabra que no expresa por sí un concepto determinado, sino que reproduce formalmente (repite) un concepto antes emitido o indica un concepto determinado por el mismo acto de la palabra o por una acción (un gesto) que acompaña al acto de la palabra. En una nota puesta al pie de la página 239, en que esta definición comienza, el ilustre gramático observa que "en los interrogativos e indefinidos el concepto a menudo sólo ha sido pensado, no emitido, por el que habla".

Ya en el N° 46, al tratar la clasificación de las palabras, *Lenz* había dicho que los pronombres son palabras que repiten o reemplazan conceptos.

De acuerdo con este criterio, podemos señalar las siguientes conclusiones que fluyen de la definición de *Lenz*:

1ª El pronombre es una palabra vacía, o mejor, *de un significado relativo*, que depende de la oración en que se encuentra. Esto es lo que *Lenz* quiere decir con aquello de que el pronombre *no expresa por sí un concepto determinado*. Así, por ejemplo, *ustedes* como pronombre personal puede aplicarse a millones de sujetos posibles a los

cuales pueda cualquiera dirigirse; pero si en esta clase digo "ustedes", el vocablo toma la virtud de referirse sólo a los que están presentes en el momento en que hablo, cualquiera que sea su número, siempre que no baje de dos.

Con los nombres propios (denotativos por excelencia) se observa un fenómeno semejante. *Carlos* puede ser un sujeto cualquiera que lleve ese nombre, pero si digo: *Carlos, tráeme ese cuaderno*, no hay duda que sólo me estoy refiriendo a un individuo determinado. Sin embargo, no cabe confundir a estas palabras con los pronombres, puesto que los pronombres significan algo que es relativo u ocasional y los nombres propios son arbitrarios, sin valor conceptual alguno. El pronombre personal *ustedes* significa, verbigracia, *las personas con quienes hablo o a quienes me dirijo*, pero *Carlos* fuera de la oración no significa absolutamente nada.

Se podrá alegar que todas las palabras conceptuales, los sustantivos comunes especialmente, tienen un significado relativo que depende de la oración en que están. La palabra *perro*, verbigracia, designa a un individuo cualquiera que pertenezca a la especie canina; pero si se dice *el perro del vecino*, ya no hay lugar a dudas respecto al animal a que se alude. Mas la verdad es que son los determinantes del sustantivo y demás elementos anexos del coloquio los que sirven para darle este valor relativo al sustantivo común.

Pongamos un ejemplo. Si pregunto *¿quién juega?* y se me responde *tú*, basta la sola indicación de esta palabra, de este pronombre personal de 2ª persona, singular en nominativo, para saber a quien se alude (esto es, a mí). En cambio, si se contestara: *¡perro!*, la respuesta sería absurda cuando no vaga, salvo que la situación coloquial permitiera, por ejemplo, concluir que no se me está contestando a lo que he preguntado, sino indicándoseme con un apodo o un insulto; o entender que se trata de mover una pieza cualquiera del juego o algo semejante. El pronombre es flexible; el sustantivo rígido.

Resumiendo, según *Lenz*, fuera de la oración las palabras conceptuales denotan conceptos determinados y los pronombres, conceptos variables, de aplicación múltiple y relativa, con muchas posibilidades de significación, de acuerdo con lo que se desee mostrar.

Evidentemente, todas las palabras tienen una significación más o menos relativa, que

depende de los determinantes que lleven o de la situación coloquial a que se apliquen; pero mientras una palabra conceptual designa siempre un determinado concepto, el pronombre tiene multitud de posibilidades de significación o de aplicación, refiriéndose —con el mismo valor de pronombre— a objetos y a situaciones totalmente heterogéneos, de diversas especies. Así, por ejemplo, la palabra hombre, dentro de sus más variadas acepciones, se referirá siempre a individuos de la especie humana; pero el pronombre adjetivo “este” podrá aplicarse a objetos totalmente diferentes, sea libro, río, hombre, árbol, etc. Y también el proverbio hacer podrá significar leer, escribir, jugar, amar, subir, etc. Ej.: Juego, leo, canto, etc., ¿eso haces? En cambio, jugar será siempre jugar y no leer o cantar. Haciendo una comparación, podemos decir que *el pronombre es al nombre* (o, en general, el prosemantema al semantema) lo que *el marco al cuadro*: el pronombre muestra, señala, indica; el nombre connota, define, designa.

La correlación existente entre las diversas personas gramaticales sirve admirablemente para dotar a muchos pronombres de este valor relativo u ocasional de que hablamos. Así, en una conversación entre el profesor de Historia, el alumno *Carlos* y el rector del Liceo, cada uno es *yo* cuando habla, *tú* cuando se le dirige la palabra y *él* cuando no está en ninguno de esos dos casos; todos o todos menos uno pueden ser recíprocamente o respecto de otras personas, *nosotros*, *ustedes*, *ellos*, etc. Esto es precisamente lo que a muchos gramáticos, *Bello* y la *Academia* entre otros, ha hecho pensar que la indicación de la persona, como categoría gramatical, es de la esencia del pronombre.

No obstante hay también relatividad de significados en pronombres que carecen del accidente gramatical de persona, como ocurre, por ejemplo, con los indefinidos (verbigracia: *unos* y *otros*, *alguien*, *muchos*, *pocos*, etc.) y ¿por qué no decirlo? con los numerales, que muchas veces, con bastante éxito, reemplazan a las personas gramaticales. Así, *Niceto Alcalá Zamora*, en el N^o 9 de “Dudas y temas gramaticales”, observa este hecho interesante, que no hemos encontrado en otras gramáticas: “Los demostrativos pueden ser sustituidos por los ordinales, con la ventaja de la mayor amplitud de escalonamiento y diferenciación que éstos permiten, mientras que los otros no pasan de tres. Así, al enumerar o al describir, se podrá decir: *el primer aspecto o*

grupo, el segundo aspecto o grupo y así sucesivamente; y en estos casos el ordinal puede preceder o seguir al sustantivo” (referencia sintáctica).

Sin embargo —como dijimos en su oportunidad—, los numerales no figuran entre los pronombres en el libro de *Lenz*.

2^a El pronombre *no es necesariamente una palabra que reemplaza a otra palabra* o expresión.

En efecto, el papel del pronombre es el de reemplazar conceptos, mas no palabras o expresiones. Claro está que si el concepto ha sido emitido anteriormente, esto es, ha sido manifestado por medio de una palabra o expresión, el pronombre aparece como reemplazando a tal palabra o expresión, cuando verdaderamente reproduce el concepto que ellas indican. Ej.: El pronombre relativo *quien*, en el ejemplo: *fui a visitar al Director, quien me recibió muy amablemente*, reproduce al concepto *Director* (antecedente).

Pero puede suceder que se diga: *Fui a visitar a quien tu bien sabes*, en que el pronombre relativo *quien* reemplaza un concepto que no ha sido antes emitido, sino que se señala por el acto de la palabra.

Lo importante es, pues, que el pronombre reemplace un concepto que por algún procedimiento (palabras emitidas antes o después del pronombre, gesto del hablante, situación del coloquio, etc.) aparezca sugerido (y materializado en el pronombre) por el hablante, para su interlocutor (o por el que escribe, para su lector). Ejs.: *Había representantes de ambos bandos: unos y otros se insultaban* (*unos* y *otros* pronombres, que repiten el concepto *representantes de ambos bandos*, emitidos anteriormente). A su vez, *ambos* es un proadjetivo, pues se refiere a los dos bandos de que se trata, individualizados por el gesto (verbigracia, mostrándolos con la mano) o por la situación coloquial (verbigracia: porque se está hablando de dos conocidos clubes de fútbol).

3^a Como quiera que son palabras conceptuales no sólo el sustantivo y el adjetivo, sino también el verbo y aun el adverbio, es también evidente que el pronombre, de acuerdo con la doctrina sustentada por *Lenz*, no sólo puede desempeñar oficios propios de sustantivos o de adjetivos, sino además de esas dos últimas palabras, por lo cual, junto a los *prosustantivos* y *proadjetivos*, existen los *proverbos* (Ej.: ¿Subo? No lo *hagas*) y los *proadverbios* (Ej.: Se acostumbró a vivir *así*).

Otro texto que aborda esta cuestión del concepto de pronombre es el libro de Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña, titulado *Gramática Castellana, primer curso*. En efecto hay en esa obra (10ª edición, 1951) todo un capítulo dedicado a esta compleja cuestión (Notas finales, III, p. 222-230).

Trataremos de resumir y de comentar someramente el pensamiento de tan egregios gramáticos.

Se comienza declarando que ya nadie sostiene la doctrina gramatical de los textos españoles (exceptuando el de Bello) que, siguiendo las tendencias francesas de los siglos XVII y XVIII, conciben al pronombre como un vocablo que reemplaza al nombre y establecen al mismo tiempo, como una consecuencia de lo anterior, una distinción entre el pronombre propiamente dicho (*lo mío*, sustantivo) y los adjetivos pronominales (*la casa mía*).

Se cita al respecto, como exponente del pensamiento de los antiguos gramáticos franceses la declaración contenida en el tomo I, p. 311 de la *Grammaire des grammaires*: "el pronombre propiamente dicho es una palabra que no tiene por sí misma significación alguna, y se pone en lugar de un nombre anteriormente enunciado para reemplazarlo y evitar su repetición".

Luego se felicitan los autores del Curso, por el acierto de Bello al *prescindir, sin atenuaciones, de la concepción del pronombre como reemplazante del nombre* y se destaca a Wilhelm von Humboldt como el iniciador de esta nueva tendencia, que se considera ya unánime, salvo el caso de los textos escolares o normativos que, apegados a la venerable rutina, siguen todavía enseñando lo que era dogma de fe en el siglo XVIII. En contra de la doctrina tradicional está también Otto Jespersen, *The philosophy of grammar*.

En aquella época se decía, pues, que sólo *le mien* (el mío o lo mío) y expresiones sustantivas semejantes eran pronombres propiamente tales, puesto que "reemplazaban a sustantivos anteriormente emitidos", verbigracia: *chapeau*, sombrero. Más, si la expresión era *mon chapeau* (esto es, *mi sombrero*), en sentido estricto no cabía darle a *mon* (*mi*) el calificativo de pronombre (pues no reproduce, sino encabeza al sustantivo): sólo correspondería llamarlo "adjetivo". Esta es, en términos generales, la doctrina de la Real Academia Española que más arriba hemos expuesto.

Pero todos los gramáticos saben perfectamente que no es necesario que un voca-

blo esté reemplazando a otro anteriormente enunciado para ser considerado como pronombre. Así verbigracia: *yo, tú* y otros pronombres personales de 1ª o 2ª persona no exigen este requisito... y son pronombre. Otro tanto ocurre en el caso de la catáfora: *Digo esto: sé más estricto contigo mismo que con los demás*. Fuera del pronombre catafórico o anunciativo *esto*, existen en este ejemplo los pronombres *contigo mismo* y *demás*, que no requieren la presencia de un nombre anteriormente emitido al que reemplacen. No obstante, todos ellos son pronombres propiamente dichos, según la Gramática Tradicional.

Ocurriendo entonces que no es un requisito para que una palabra sea "pronombre propiamente tal" el que reemplace a un nombre antes enunciado, cae por su peso la antigua distinción entre los pronombres posesivos y los adjetivos de la misma clase o, en general, entre los pronombres propiamente dichos y los adjetivos.

O sea, tan pronombre es el término *mi* (en *mi sombrero*), como *mío* (en *lo mío*) *este* (en *este libro*) como *éste* (en *éste sale*).

Más aún: sucede muchas veces que estos "pronombres propiamente dichos" no pueden ser considerados como sustitutos exactos de nombres anteriormente enunciados, lo que fácilmente se demuestra con este ejemplo: *toma tu libro; yo me quedo con el mío*. *Mío* no reemplaza a *libro*, pues si así fuera, la oración anotada sería equivalente de ésta: *toma tu libro; yo me quedo con el libro*.

Y si se dijera *toma el libro grande; yo me quedo con el pequeño*, ocurriría también que *pequeño* no reemplazaría al sustantivo anterior (*libro*), sino que se refiere a *éste*, agregándole una nota de comprensión, ni más ni menos que "mío" en el ejemplo de más arriba.

Con esto queda aclarado ese punto oscuro que señalábamos cuando nos referíamos a la doctrina académica sobre la materia y que resumíamos en la siguiente pregunta ¿por qué cuando se sustantiva, el adjetivo calificativo se llama sustantivado y el determinativo (salvo el numeral) se llama pronombre?

Simplemente, porque la *Real Academia Española* confunde la sustantivación del adjetivo con el requisito tradicional de que haya *reemplazo de sustantivo* para que exista pronombre.

Y ya vemos que este reemplazo, en sentido estricto, no se verifica en la sustantivación, sea del posesivo, del demostrativo, etc., o de

cualquier adjetivo calificativo, porque la referencia objetiva, desde ya diferente, va matizada ahora con notas características ad hoc. Verbigracia: *la mujer tuya y la mía; estos buenos muchachos y aquéllos* (contraste); *los estudiantes aplicados y los flojos, las mujeres jóvenes y las viejas*, etc.

En otros términos: en los ejemplos indicados, tan pronombres son *tuya* como *mía* y *éstos* como *aquéllos*. La diferencia no está en que *mía* y *aquéllos* reemplazan al sustantivo, por que si así fuera, con la misma razón serían pronombres los adjetivos sustantivados *flojos* y *viejas*.

De lo dicho se desprenden dos conclusiones negativas: 1ª *Que el papel del pronombre no consiste en reemplazar al nombre* y 2ª *Que los posesivos y los demostrativos no son diferentes clases de palabras cuando se emplean acompañando y cuando se emplean sin acompañar al sustantivo*. O sea, que tan pronombre es el adjetivo como el sustantivo posesivo o demostrativo.

Falta entonces indicar en qué consiste la función de pronombre, porque no cabe duda que algo especial debe distinguir a estas palabras.

Salta a la vista una tercera conclusión: el que una misma palabra sea pronombre no impide que al mismo tiempo ella misma pueda ser considerada, desde otro punto de vista, sustantivo o adjetivo o adverbio (*Bello* y *Real Academia Española*) y aun verbo (*Lenz*). Vale decir, el pronombre es una categoría heterogénea con relación a las categorías funcionales del discurso y de allí que Bello la eliminara de entre las partes de la oración (sustantivo, adjetivo, verbo, adverbio, preposición, conjunción, e interjección). El pronombre tiene valor relativo en el diálogo, significación circunstancial en el contexto, precisamente porque es una aguja que marca, un dedo índice que muestra y señala en el discurso y en el ámbito en que se mueve el discurso.

Para *Amado Alonso* y *Henriquez Ureña*, los pronombres no son, pues, una clase formal de palabras, sino una categoría *semántica*: se caracterizan "por su especial modo de significación", esto es, "la significación de los pronombres es esencialmente ocasional".

Terminan estas consideraciones los autores del Curso afirmando que la diferencia que existe entre el sustantivo y el adjetivo es que el segundo se piensa apoyado en otra palabra y el primero no. Si decimos por ejemplo, *vamos a despertar al pequeño* (niño), no hay duda que, según este criterio,

se trata de un sustantivo, porque *pequeño* no se mira con relación a otro concepto, sino que directamente designa a un ser; pero si ponemos como ejemplo las oraciones: *toma el libro grande yo me quedo con el pequeño o toma tu libro; yo me quedo con el mío*, las palabras *pequeño* y *mío* no son sustantivos, porque se piensan como dependientes, como referidas al sustantivo *libro*. Esto es, no se piensa en *lo pequeño* o en *lo mío*, sino en el libro *pequeño* y en el libro *mío*, y por ende son adjetivos. Nos parece que esto es ir demasiado lejos. Las alas de la Lógica no siempre son apropiadas para cernirse por sobre los campos del lenguaje. En efecto, los mismos autores admiten (fuera de la sustantivación absoluta neutra *lo mío, lo nuestro*, etc., común en la lengua), la evidencia de que míos, tuyos son sustantivos, en expresiones que significan parientes, personas de la familia. Ej.: *Saludos a los tuyos*.

En verdad, desde un punto de vista gramatical, no se ve por qué en un caso (sustantivación absoluta) se admite el desplazamiento del oficio adjetivo hacia el sustantivo y en el otro (sustantivación relativa), no.

Donde existe la misma razón, debe haber la misma calificación.

S A sustantivación absoluta

S R sustantivación relativa

Veamos ejemplos:

- 1) *Los hombres pobres y los ricos* (S R)
- 2) *Los pobres y los ricos* (S A)
- 3) *Estos libros y aquéllos* (S R)
- 4) *Estos y aquéllos* (S A)

Los adjetivos *ricos* y *aquéllos* aparecen usados aquí como sustantivos, y tanto se puede pensar en "hombres" en el primer ejemplo como en el segundo; lo mismo sucede con los ejemplos 3º y 4º en que *aquéllos* no denota unos objetos de por sí, sino libros, bancos, niños o de lo que se hable. En un caso (1 y 3) hay dependencia (y no modificación) del adjetivo sustantivo con respecto al sustantivo anteriormente emitido; y, en el otro (2 y 4) hay también dependencia (no modificación) del adjetivo sustantivado con relación al sustantivo al cual reemplaza habitualmente (*los ricos* = *hombres ricos*) o en el coloquio (*aquéllos* = *libros, bancos, niños*, etc.).

O sea, aunque el adjetivo "dependa" de un sustantivo, si no lo modifica, no puede mirarse como adjetivo, sino como verdadero sustantivo (adjetivo sustantivado absoluta o relativamente). La presencia del artículo traspositor y la mayor tonicidad e

independencia fónica del vocablo (los libros míos y los tuyos) (estos libros y aquéllos) revelan muy a las claras su papel de perfectos sustantivos.

Con el mismo planteamiento de Alonso y Ureña concuerdan *María de Lacau y Mabel Rosetti* ("Castellano", segundo curso, Buenos Aires, 1954, p. 80) cuando afirman que "los pronombres son palabras especiales que tienen significación ocasional". Y en la página siguiente declaran que "los pronombres se diferencian de las partes de la oración en que tienen significación ocasional, y esa significación varía según quien sea la persona que habla, a quien se habla o de quien se habla".

Claro está que, como hemos visto, no puede considerarse la categoría de persona como esencial al pronombre, puesto que hay muchos pronombres (verbigracia: los proadverbios o los pronombres indefinidos o numerales) que carecen de ella; pero de todos modos resulta evidente que *ser pronombre no significa que no pueda ser a la vez sustantivo, adjetivo, adverbio o aun verbo*.

Las autoras explican esta cuestión agregando lo siguiente: "Así, pues, cuando decimos *libro, inteligente, correr*, de inmediato en la comprensión del que nos escucha nace una determinada imagen que corresponde a esas palabras; pero cuando decimos o leemos *yo, tú, él*, lo único que sabemos es que se trata de alguien que habla, de alguien a quien se le habla, o de alguien de quien se habla; pero nada sabemos de la manera de ser del objeto que ese *yo, tú, él*, representan. Y prueba de ello es que si hablamos por teléfono y decimos "yo", el interlocutor no sabrá quién es el que habla, y sólo sabrá que *yo* es la persona que habla en ese momento" (pág. 80).

Conclusión. Reconociendo el valor semántico ocasional de los vocablos llamados pronombres o prosemantemas (Rosales), tenemos que llegar forzosamente a la conclusión que ellos son términos de reemplazo conceptual (Lenz).

En otros términos, tres son las características de los pronombres.

1ª Son palabras que reemplazan conceptos, emitidos o no con anterioridad (Lenz: *Oración y sus partes*, N° 154).

2ª Son vocablos que tienen un significado esencialmente ocasional, que depende de la referencia y relaciones que se expresan en el discurso (Amado Alonso y P. Henríquez Ureña, Notas finales del 1.er Curso).

3ª Tienen valor sólo dentro de la oración; fuera de ella no significan nada conceptual, sino sólo posibilidades de aplicación mostrativa en el campo del coloquio. (Claudio Rosales).

Así, verbigracia: la palabra *este* no significa nada por sí sola; pero si digo *este instituto*, tiene ya el valor de individualizar un establecimiento educacional, por el solo hecho de pertenecer nosotros (1ª persona) a él. A continuación, esta palabra en la frase "*este instituto*" reemplaza a los conceptos que pudiéramos enunciar respecto de *instituto*: el establecimiento de que hablamos, en que nos estamos educando o que está próximo a nosotros, etc.: todo ello está, por decirlo así, subentendido en la demostración que realiza el pronombre.

Cabría preguntarse ahora si los numerales reúnen estos requisitos, esto es, si son o no prosemantemas.

La respuesta es dudosa, porque la totalidad de los numerales (con escasas excepciones de vocablos que se han añadido a esta categoría, como último y cada) poseen un significado conceptual determinado, si bien relativo, que se hace presente tanto dentro de la oración como fuera de ella.

Pero precisamente este valor relativo (tercero está antes de cuarto y después de segundo) es el que se presta muchas veces para un uso pronominal, que según algunos gramáticos (Salvador Fernández, N° 211), es indiscutible.

En efecto, este autor afirma que *los numerales cardinales concretos comparten todas las propiedades que son específicas de los pronombres y especialmente las de los pronombres indefinidos*. Ej.: *Me ha perdido tres obras: le mandaré seis*.

Pero hay que recordar que para Salvador Fernández los pronombres —en oposición a los nombres— poseen tres características especiales:

1ª Son un grupo nominal de semantemas (¡adiós proadverbios y proverbios!) que se distinguen por el hecho de actuar *indistintamente* como términos de rango primario (sustantivo) o secundario (adjetivo) o *exclusivamente* en una u otra forma.

Los nombres se caracterizan, en cambio, por actuar *preferentemente* como términos de rango primario o secundario.

Así, según este gramático, *fantasma* es nombre y no pronombre, porque desempeña ordinariamente, con preferencia, el oficio de sustantivo, si bien en ocasiones puede decirse *buque-fantasma*, dándole el rango de adjetivo. Y al revés, *pobre* es

nombre y no pronombre, porque aparece usado de preferencia como adjetivo, si bien en algún caso puede dársele el rol de sustantivo: *protejamos a los pobres*.

Por otra parte, *nosotros* es pronombre y no nombre, porque funciona exclusivamente como sustantivo y jamás se hace adjetivo. El caso de los posesivos (sólo usados como adjetivo según Fernández) es harto discutible, como lo hemos visto. Y, por último, los demostrativos, indefinidos, numerales, y relativos son pronombres porque por lo común se emplean indiferentemente como sustantivos y adjetivos. Ejs.: *Algunos vinieron; algunos niños vinieron*. Y decimos "por lo común", porque algunos de ellos funcionan sólo como sustantivos (*algo, nada, nadie, quien, alguien, esto, eso y aquello*) o como adjetivo exclusivamente (*cuyo, sin cortar la expresión arcaica "¿cuyo es este libro?"; algún, ningún, etc.*).

No estamos de acuerdo con este sutil requisito, que convertiría a muchos nombres en pronombres, por el hecho de emplearse indistintamente como sustantivos y adjetivos. Por ejemplo: *los gentilicios: gramática francesa y los franceses*. Además, sólo quedan como pronombres los equivalentes del nombre y no los del verbo o de adverbio. Ejs.: *¿Quién rompió el espejo? Fue* (proverbo) *el hermano de Carlos. No estudies tanto* (proadverbio).

2ª Son un grupo nominal de semantemas que cuando funcionan como adjuntos (adjetivos) no rigen términos terciarios (adverbios), como lo hacen los nombres adjetivos propiamente dichos.

Ej.: *Eres muy* (adverbio) *flojo* (adjetivo). No se admitiría en cambio decir *este lápiz es bastante mío o poco tuyo*.

Esto no es totalmente efectivo, pues encontramos numerosos casos de proadjetivos modificados por adverbios. Así se dice: *esta casa es más tuya que mía; o enfáticamente: aquellas tierras son mías y muy mías. O bien: Había casi (o cerca de) cien personas. Juan llegó aproximadamente tercero. Las tareas eran muy pocas* (escasas).

Salvador Fernández, se defiende de esta objeción, indicando que algunos cuantitativos adjetivos admiten adverbios, debido a que experimentan, en determinados casos, una conversión de categorías, llegando por ejemplo a ser meros adjetivos (o adverbios); pero esto no es muy convincente, si revisamos sobre todo los dos primeros ejemplos que hemos indicado.

3ª Frente al nombre, los pronombres poseen una capacidad específica de referencia

al campo sintáctico. Con este requisito sí que podemos estar de acuerdo y en verdad coincide en esencia con los que hemos señalado en páginas anteriores.

Pero esta cuestión de la referencia pronominal requiere un tratamiento detallado, que Salvador Fernández aborda, y del cual sólo destacamos algunos puntos interesantes:

Las menciones del pronombre pueden apreciarse desde tres aspectos o dimensiones:

a) *La referencia al campo sintáctico* propiamente tal, esto es, a un objeto que se ha enunciado en la oración o, en general, en el discurso.

Esta referencia, según los términos propuestos por *Karl Bühler* (teoría del lenguaje) puede ser anafórica o catafórica, según se trate de un objeto mencionado y, por lo tanto, reproducido (anáfora) o anticipado y, por lo tanto, anunciado.

Ejs.: Fui a ver a *tu hermano* y *éste* me aconsejó (Anáfora). ¿Qué es lo que salta a los ojos? Sencillamente *esto: engaño* (Catáfora).

Pero, además, la referencia puede ser idéntica o no idéntica, según el pronombre señale o no un objeto igual al de la serie sintáctica.

Ejs.: de referencia idéntica: Se acercaron al *dueño* cuando *éste* bajó al zaguán (intrínseca).

No digo *tolerancia*, porque *tal vocablo* no cuadra en este caso (extrínseca).

De estos dos ejemplos se desprende que la referencia puede ser también intrínseca (si basta el solo pronombre) o extrínseca (si necesita del auxilio de otra palabra).

Ejs.: de referencia no idéntica: *Numerosos cuadros, algunos* de gran valor (intrínseca).

Un señor *senador*, de *esos latosos* (intrínseca).

El *hombre* nuevo y *el antiguo* (extrínseca).

Aquí vemos también referencia intrínseca, porque para ella es suficiente el pronombre; y referencia extrínseca, porque el artículo-pronombre "el" necesita del apoyo del nombre *antiguo*.

b) *Deixis*. Es, en cierto modo, una referencia, no hacia el campo sintáctico, sino "basada en un verdadero señalamiento realizado con el auxilio de medios extralingüísticos (el gesto, el ademán).

Karl Bühler (*Teoría de la Expresión, 1934*) es quien ha contribuido más a la difusión de este vocablo "Deixis" que vale

lo mismo que señalamiento o demostración. En efecto: "ni el actor en las tablas ni el orador necesitan reproducir descriptivamente cosas sensibles que están presentes; a menos que pretendan subrayar en su aparición sensible tal o cual momento, recomendándolo a una observación peculiar. Pero si no, rige el siguiente principio fundamental: *expresa y expresa con claridad tu vivencia, pintando sólo raramente lo presente*. Basta con manifestar deícticamente, o indicando, tu relación a lo presente.

La mostración aplicada a lo visible recibe el nombre de *deixis ad oculos*. Ej.: *¿y me traes esto?*

En cambio, si señalamos un objeto, lugar o situación no presentes, sino que tenemos en imagen ante nosotros, la *deixis* recibe el apelativo de *am phantasma* o *anamnésica* ("demostración en lo imaginario"). Ejs.: ¡Oh, *aquel* don Feliciano! ¡Qué abandono más triste *aquel* en que yo me encontraba! Pasa por aquí el tío que compra huesos, *ese* que viene todas las semanas. . .

Según Salvador Fernández (Nº 124), la triple distinción de Bühler (a) campo demostrativo o sensible: *deixis ad oculos*; b) campo sintáctico o del contexto: *demostración reflexiva o anáfora*, y c) campo imaginativo: *deixis am phantasma*, puede criticarse desde el punto de vista de Brugmann (Los pronombres demostrativos en indoeuropeo, 1904: "¿Por qué hemos de establecer una diferencia entre la llamada *deixis*, en virtud de la cual el pronombre señala de una manera directa objetos que se encuentran dentro de nuestro horizonte sensible y la llamada *anáfora*, en virtud de la cual reproducimos o señalamos lo que ha sido nombrado recientemente en el discurso?". Y la solución que propone es usar genéricamente el término *deixis*, "pero precisando siempre la naturaleza del campo al que se hace el señalamiento", sea dicho campo sensible, contextual o meramente imaginativo. Mas, en verdad, en sentido estricto, la *deixis* pura (ad oculos o *am phantasma*) no es contextual y corresponde aproximadamente a la *representación implícita* de ciertos prosemantemas, de que hablara Claudio Rosales.

c) *Eferencia*. A pesar de las observaciones anteriores, es preciso reconocer que no siempre los pronombres localizan o poseen intención indicadora. "Insisten más bien en una mención nominal anterior o aluden a algo que está presente en la conciencia o en la situación, de tal manera

que se trata más que de una indicación o referencia, de lo que podríamos llamar deducción o eferencia".

Puede haber eferencia y referencia: *Si Paulina los oyese, no acabarían sus lágrimas y sus gritos de desesperación. ¡Este era su miedo!* (referencia anafórica y eferencia catafórica).

Hasta puede producirse sin el auxilio de pronombres: Con nombre propio o ajeno.

En suma, mediante la eferencia no se indica ni se localiza: se reemplaza, se sustituye, se evitan repeticiones inútiles. Así, los relativos son precisamente los que reproducen por eferencia, con mención idéntica e intrínseca. En cambio, los cuantitativos (indefinidos o numerales), *siempre que no actúen como adjetivos*, "son los únicos que realizan una eferencia no idéntica, pero intrínseca". Ejs.: Estuve con la *persona* que te he recomendado.

Siete *niñas*: tres vestidas de ángeles.

De lo dicho, concluimos que los numerales pueden ser nombres estrictamente y nada más que nombres, y también pronombres, en cuyo último caso funcionan como sustantivos o adjetivos.

Así, no podemos hablar de pronombre numeral en todos aquellos casos en que los cardinales, ordinales, múltiplos, etc., están usados directamente con el significado numérico que les corresponde por definición, sin referencia alguna hacia el campo sintáctico ni hacia el campo sensible. Ejs.: Este *dos* está mal hecho. *Cinco* por tres, *quince*. Tienes varios *cinco*s en inglés. Página *seis*. *Vigésimo sexto* aniversario. Veía *doble*. Un *cuarto*, *siete octavos*, etc.

Pero existiendo esta referencia, no hay duda que los numerales pueden ser considerados como pronombres, sin perjuicio del oficio sustantivo o adjetivo que puedan tener. Ej.: Los *tres* saldremos. Pedro y Juan son inteligentes; pero el *primero* lo es más que el *segundo*. Trajiste algunos panes; pero debiste haber comprado el *doble*. De mantequilla, señor, deme un *octavo*, etc.

Pueden también ser proadjetivos: los *tres* personajes en cuestión, venga el *quinto* alumno de la *tercera* fila, etc., aun cuando este uso pronominal es más raro y más discutible.

Terminamos este capítulo haciendo dos observaciones que nos parecen de interés.

1ª Que el prosustantivo numeral cardinal se distingue del sustantivo correspondiente en que no tiene flexión de número. Ej.: Los *cinco* iremos a pedirle (prosustan-

tivo). *Estos cinco* están mal colocados (sustantivo). Hay quien afirma que en este último caso debe decirse: *doses, treses y seises*, pese a que el vulgo no pluraliza porque ve una -s que le parece signo de pluralidad. Ej.: *Tienes cuatro dos* (y no doses) *en francés*.

2ª Que los numerales pierden totalmente su carácter de tales por desviaciones semánticas explicables. Ejs.: *Las onces están servidas* (según Vilches, derivada de las once letras que posee la palabra a-g-u-a-r-d-i-e-n-t-e, *Semántica Española*, Editorial Kapelutz, 1954). *Juguemos a la veintiuna*. *El primero* (el mejor), *el segundo* (el que viene después del jefe), *el cuarto* (pieza), *la cuarta* (palmo), *quinta* (casa de campo), *doble* (reemplazante de un actor o persona muy parecida a otra, acepciones no registradas por el *Diccionario* de la Real Academia Española; hipócrita), *siesta* (de sexta: sueño de mediodía), *diezmo* (de décimo), *cuádruples* o *quintuples* (gemelos), etc.

LOS COLECTIVOS

Son, en general, aquellos sustantivos que dan la idea de pluralidad o conjunto, aun cuando se empleen en singular. Ejs.: *un ciento* o *un centenar* de peras; *caserío*, *colmena*, *bandada* de gorriones, etc.

Andrés Bello (Nº 205) estima que son numerales todos aquellos "sustantivos que representan como unidad un número determinado, verbigracia: *decena, docena, veintena, centenar, millar, millón*". Y agrega que *ciento* y *mil* se suelen usar también como colectivos.

Pero frente a éstos que significan número determinado, o mejor, simplemente número, están los colectivos derivados que denotan agregación de cosas "de la especie significada por el primitivo, como *arboleda, caserío*", Bello (Nº 105), y los que indican meramente suma o colección (indeterminados) sin referirse de suyo a objetos definidos, como número, cantidad, grupo, etc. Además, hay colectivos que sin ser derivados señalan claramente los objetos a que se refieren, como *ejército, gente, clero, cabildo*.

De lo dicho anteriormente, se desprende la siguiente clasificación de los sustantivos colectivos:

1º *Numerales*. Son aquellos que indican simplemente agregación numérica. *Docena, quincena, cuarentena, cincuenta, centenar, millar, millarada, millonada*, etc. No

los llamamos colectivos determinados, porque algunos de ellos —especialmente los más altos— sólo indican enfáticamente "gran cantidad". Ejs.: *un millón de gracias*. *Gané una millonada*. *Los enemigos irrumpían por centenares*, etc.

Además, es preciso recordar que ciertos colectivos numerales han dejado de serlo por evolución semántica. Así, "*tribu*" en un comienzo indicó un conjunto de tres familias; "*cuadrilla*", que debiera significar "cuatro personas que se reúnen a desempeñar alguna actividad", hoy señala a una reunión de individuos que trabajan en una faena; "*semana*" viene de septem + mana (septimana), que significa 'siete mañanas'; "*once*" indicó en un principio, según Vilches, las once letras de que se compone la palabra aguardiente, bebida que en la época colonial se servía en la tarde; *centeno* alude a la exuberante producción de ese cereal; *hecatombe* etimológicamente significa "cien bueyes", etc.

Hemos visto cómo muchos numerales o colectivos no se emplean ya como tales. Lo mismo sucede con los que indican medidas (en éstos ha desaparecido la referencia a las unidades a que se aplican); ejs.: *un kilo* es simplemente un kilogramo y *una milla* no designa hoy 'un millar de pasos', sino simplemente una distancia con ciertos equivalentes matemáticos. Afirmación semejante podemos hacer respecto de los nombres de versos y estrofas, en que alternan numerales con no numerales: *endecasílabo, alejandrino, octava real, décima, soneto*.

2º *Objetivos*. Son los que significan conjunto de cosas, animales o personas de una especie determinada.

Pueden ser: a) *Derivativos*: *arboleda, alameda, dentadura, personal, profesorado, clientela, gentío, sociedad, poblada, manzanar*. En Chile es frecuente la derivación colectiva -río: *pobrerío, caserío, mujerieo, chilperío, quiltrerio*, etc.

b) *No derivativos*: *gente, cáfila* (despectivo), *ejército, muchedumbre, cabildo, bandada, manada, parlamento, masa, rebaño, jauría, piara, cardumen, escuadra, junta, tropa, batallón*, etc.

Conviene advertir que a estos últimos los llamamos *no derivativos* porque no salen de sustantivo alguno que designe la especie, mientras que los primeros (*derivativos*) se forman precisamente añadiendo sufijo al nombre que significa los objetos a que se refieren, como *de piedra* > *pedregal*; *de naranja* > *naranjal*.

3º *Indefinidos o indeterminados*. Son

aquellos que indican sólo grupo o conjunto, sin aludir ni al número ni a objetos determinados. Ejs.: *grupo, conjunto, número, cantidad, tropel, montón* (en Chile: *pila, pilada*) (según *Diccionario de la Real Academia Española, rimero de cosas*), *puñado, atado, multitud, lote* (no controlado como tal por la *Real Academia Española*: sólo lo acepta con la acepción colectiva de conjunto reducido de animales, en una feria;

pero en nuestro país el uso de esta voz está muy extendido: *dijo un lote de mentiras*. Y hasta con desviación semántica: *al lote 'a la diabla'*, *pelotón* (*Real Academia Española*: sólo personas). Existe, además, el americanismo *tracalada* (Chile *tracalá*). En nuestro país se usa como colectivo indefinido el sustantivo *punta* para significar encarecimiento, gran cantidad. Ej.: *Tiene una punta de pesos*.

BIBLIOGRAFÍA

- ALCALÁ ZAMORA, NICETO. Dudas y temas gramaticales. Buenos Aires, ed. Sopena, 1952.
- ALONSO, AMADO y HENRÍQUEZ UREÑA, PEDRO. Gramática castellana. Primer curso. 12ª edición. Buenos Aires, ed. Losada, 1953.
- ALONSO, AMADO y HENRÍQUEZ UREÑA, PEDRO. Gramática castellana. Segundo curso. 11ª edición. Buenos Aires, ed. Losada, 1953.
- BELLO, ANDRÉS. Gramática de la lengua castellana. Con anotaciones de Rufino José Cuervo. Buenos Aires, ed. Sopena, 1949.
- BÜHLER, KARL. Teoría del lenguaje. Madrid, Rev. de Occidente, 1950.
- CRIBADO DE VAL, M. Fisonomía del idioma español. Madrid, ed. Aguilar, 1954.
- FERNÁNDEZ, SALVADOR. Gramática española. Madrid, Rev. de Occidente, 1951.
- GILI y GAYA, SAMUEL. Curso superior de sintaxis española. Barcelona, public. y ed. Spes., 4ª edición, 1954.
- LACAU y ROSSETTI. Castellano. Segundo curso. Buenos Aires, ed. Ciorda y Rodríguez, 1954.
- LENZ, RODOLFO. La oración y sus partes. Santiago de Chile, ed. Nascimento, 4ª ed., 1944.
- MARTÍNEZ AMADOR, EMILIO. Diccionario gramatical. Barcelona, ed. Sopena, 1954.
- MENÉNDEZ PIDAL, RAMÓN. Manual de gramática histórica. Madrid, Espasa-Calpe, 9ª ed., 1952.
- MEZA T., JULIO. Gramática castellana del siglo XX. Santiago de Chile, ed. Nascimento, 1955.
- NAVARRO TOMÁS, TOMÁS. Manual de pronunciación española. Publ. de la Rev. de Filología Española, Madrid, 1953.
- RABANALES, AMBROSIO. Introducción al estudio del español de Chile. Santiago de Chile, Publ. del Inst. de Filol., 1953.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Gramática de la lengua española. Madrid, Espasa-Calpe, 1931.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Nuevas normas de prosodia y ortografía. Madrid, Espasa-Calpe, 1952.